

# Testimonios epigráficos de época de Adriano en la vega de Antequera (Málaga), provincia *Baetica*\*

## *Epigraphic testimonies of the Hadrian's period in the plain of Antequera (Málaga), provincia Baetica*

María Pilar González-Conde Puente

Universidad de Alicante

pilar.gonzalez@ua.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9374-3932>

Enviado: 09-12-2019. Aceptado: 17-02-2020. Publicado online: 24-05-2021

**Cómo citar este artículo / Citation:** González-Conde Puente, M.<sup>a</sup> P. (2021). “Testimonios epigráficos de época de Adriano en la vega de Antequera (Málaga), provincia *Baetica*”. *Archivo Español de Arqueología*, 94, e07. DOI: <https://doi.org/10.3989/aespa.094.021.07>

**RESUMEN:** En la vega de Antequera (Málaga), en la provincia *Baetica*, se concentran algunos testimonios documentales que datan de los años de gobierno de Adriano, que se conservan todavía hoy, y que demuestran una intensa actividad de la administración romana, al mismo tiempo que la fidelidad de las ciudades de la comarca hacia la figura imperial. Estos testimonios corresponden a dos momentos diferentes en el período adrianeo, que son al mismo tiempo las fechas de mayor intensidad en la relación entre el Príncipe, su administración y los habitantes de las comunidades de la zona. Estos dos momentos son los años en torno a 122 d. C. y una década más tarde, hacia el año 132 d. C.

**Palabras clave:** *Anticaria; Singilia Barba; Aratispi; miliario; M. Acilius Ruga.*

**ABSTRACT:** In the plain of Antequera (Málaga), province of *Baetica*, there are some documentary testimonies that date from the years of Hadrian's government, which are still preserved today, that demonstrate an intense activity of the Roman administration and, at the same time, the fidelity of the cities of the region towards the imperial figure. These testimonies correspond to two different moments in the Hadrianian period, which are at the same time the most intense dates in the relationship between the Prince, his administration and the inhabitants of the communities in the area. These two moments are the years around 122 AD and a decade later, towards the year 132 AD.

**Keywords:** *Anticaria; Singilia Barba; Aratispi; milestone; M. Acilius Ruga.*

**Copyright:** © 2021 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *Poblamiento de época romana y evolución del hábito epigráfico en Hispania citerior y norte de Lusitania*, PID2019-106169GB-I00, subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Agradezco la labor de los revisores anónimos, cuyas observaciones han servido sin duda para mejorar el texto. Cualquier error es de mi exclusiva responsabilidad.

Durante la visita de Adriano a *Hispania*, las provincias peninsulares fueron objeto de una especial atención, como ocurrió en otros lugares del Imperio durante los viajes del Príncipe. En la Bética, las actuaciones imperiales dejaron un impacto que, a falta de una mayor precisión en la datación, se puede considerar, en muchas ocasiones, parte de este proceso de actividad provincial directa por la presencia del Príncipe en la península ibérica. Basta recordar algunas iniciativas como la decisión judicial sobre el *trifinium* establecido en el actual término municipal de Villanueva de Córdoba y refrendado por Adriano, así como otras cuestiones de mayor calado, como podría ser el cambio de condición jurídica de *Italica* y el comienzo de las obras de ampliación de su urbanismo, si se acepta que el inicio del proceso coincidiera con la visita imperial.

La vega de Antequera ha constituido a lo largo de la historia un nudo de comunicaciones, con caminos que discurrían en varias direcciones y que unían el puerto de *Malaca* con el valle del Guadalquivir, así como otros que discurrían en dirección este-oeste. Un miliario de Adriano, conocido en Antequera y hoy perdido, demostraba que las vías de comunicación de la comarca también fueron reparadas en los años de este Príncipe, como ocurrió con otros territorios peninsu-

lares<sup>1</sup>. El lugar de hallazgo es desconocido, pero es previsible que se encontrara en los alrededores de la actual ciudad de Antequera, en un entorno del que procedían algunos otros epígrafes recogidos al menos a partir del siglo XV y colocados en esta población<sup>2</sup>. La complejidad del trazado viario de la región dificulta su adscripción a un determinado recorrido. P. Sillières pensaba que podría pertenecer a diferentes vías (la de *Hispalis-Malaca*, la de *Corduba-Malaca*, o la de *Singilia Barba-Iliberris*, es decir, a *Iliberri Florentia*) (Sillières, 1990, n.º 91), lo que podría situarlo en un camino de *Malaca* al valle del Guadalquivir en dirección sur-norte, o bien en uno de dirección oeste-este.

- 1 *CIL* II 4694 (hoy perdido): *Imp. Caes. divi Traiani / Parthici f. divi Nervae n. / Traianus Hadrianus Aug. / p. m. trib. VI[- - -]* (según lectura de E. Hübner); *CIL* II<sup>2</sup>/5, p. 205: R. Atencia Páez y A. U. Stylow dan noticia de la pieza. Agradezco a Manfred Schmidt su amabilidad al responder a mis dudas sobre este miliario. Para un panorama general de las construcciones y reparaciones viarias en Hispania en época de Adriano: González-Conde Puente, 2019, pp. 255-278.
- 2 Sobre este traslado de piezas de las ciudades vecinas a Antequera, a propósito de un miliario de Domiciano: Stylow, Atencia y Vera, 2004, pp. 421-422.

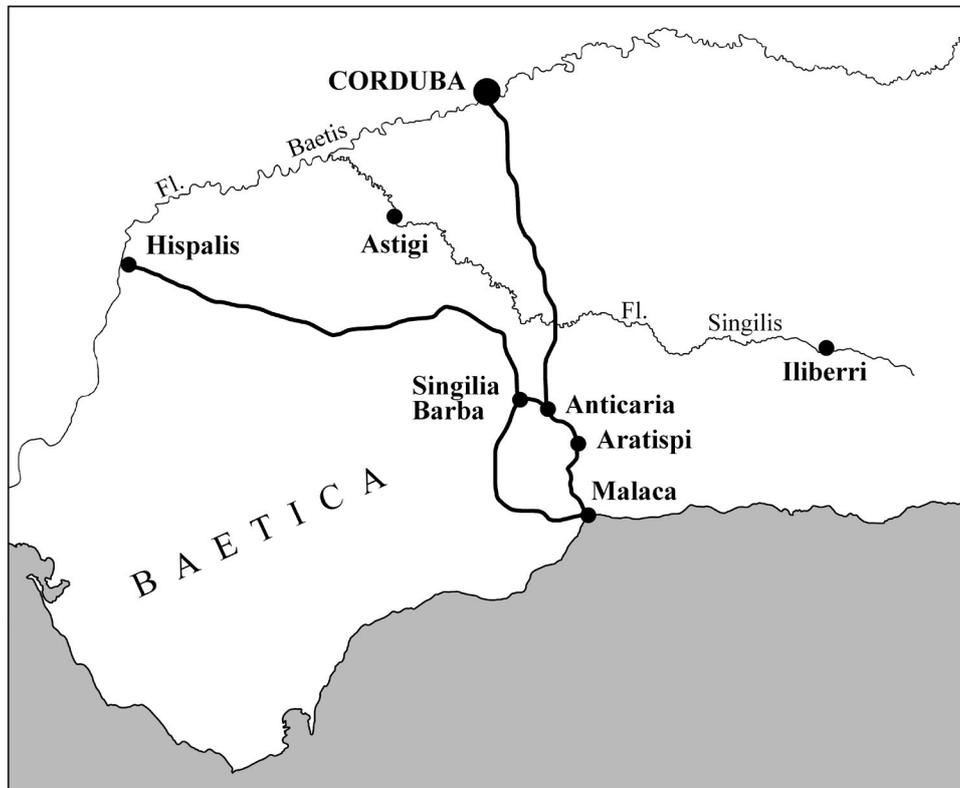


Figura 1. Vías de comunicación citadas en texto, según el trazado de Sillières, 1990, desplegable (mapa J. M. Abascal).

Dado el trazado viario de la región, esta cuestión depende en gran parte del lugar en donde se encontraba ubicado en origen, ya que la posibilidad de que fuera de *Singilia Barba* abriría nuevas expectativas. Si el miliario se encontraba en esta última ciudad, entonces pertenecería muy probablemente a la vía que comunicaba *Hispalis* con *Malaca* pasando por *Astigi* y *Singilia Barba*; si por el contrario su lugar original fue el entorno de *Anticaria*, entonces pudo pertenecer a la vía que comunicaba *Corduba* con *Malaca*<sup>3</sup>. En todo caso, lo que sí parece aceptable es que hubo una obra adrianea en el entorno de la actual vega de Antequera y en las cercanías del nudo viario que este territorio

constituía. De cualquier manera, la salida era, con mucha probabilidad, hacia el puerto de *Malaca*, que vivió una época de intensa actividad durante la primera mitad del siglo II d. C.<sup>4</sup> (Fig. 1).

Además de los problemas de localización, el miliario de Antequera presenta dificultades de lectura a partir del texto transmitido en la tradición manuscrita. La parte conservada recoge el nombre de Adriano, con la filiación desde Nerva, el pontificado máximo y la potestad tribunicia. El resto se ha perdido. Se da la circunstancia de que el numeral que se conserva de la potestad tribunicia es el VI, lo que plantea la duda de si era ese el número real o si hay que continuar la restitución hasta VII, VIII o incluso VIII. La aceptación de una sexta potestad tribunicia estaría en consonancia con otros testimonios relacionados con Adriano en la península ibérica porque llevaría la obra en la vía hasta el año 122 d. C., justo la fecha en la que el Príncipe visitaba *Hispania*.

3 La primera de ellas no aparece como tal en el Itinerario de Antonino, sino que figura como parte de la vía de *Gades* a *Corduba* (*It. Ant.* 409.1-412.6). Para la segunda posibilidad: *Rav.* IV 45, 316.18-19 (para *Anticaria* y una más que probable *Aratispi*, que nombra como *Rataspen*). Sobre estas posibilidades: Sillières, 1990, p. 401. Así pues, existiría un doble trazado a *Malaca* desde el Guadalquivir: desde *Hispalis* por *Singilia Barba* o desde *Corduba* por *Aratispi* (*vid.* Stylow, Atencia y Vera, 2004, p. 423 con mapa de estas vías). Sobre uno de los trazados hacia *Malaca* y, en general, para la red viaria de la zona, entre otros trabajos: España Chamorro, 2019, p. 344, fig. 2. Para la vía de *Corduba* a *Malaca*: Melchor Gil, 1996, p. 43 (con el trazado hasta *Anticaria*).

4 Entre otros: Muñiz Coello, 1975, pp. 248-249; Corrales Aguilar, 2013, p. 211; Lagóstena Barrios, 2001, p. 147 y n. 746; Berni Millet, 2008, p. 213 (control fiscal desde *Malaca*).

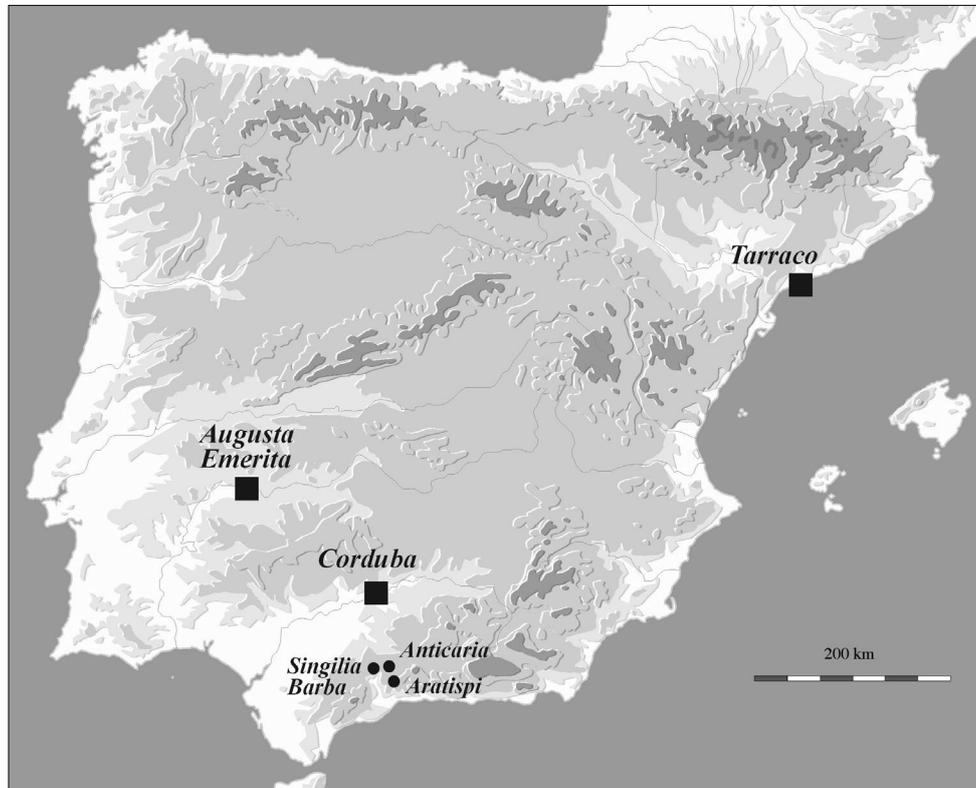


Figura 2. Localización de los hallazgos de inscripciones de Adriano en la vega de Antequera y su entorno (mapa J. M. Abascal, con base proporcionada por P. P. Ripollés).

En la región de Antequera se han conservado también dos dedicaciones a Adriano (Fig. 2). En el museo de la ciudad hay una inscripción procedente del solar de la antigua *Singilia Barba*, recogida ya en la tradición manuscrita<sup>5</sup>. Al igual que el citado miliario, este epígrafe lleva el nombre y la filiación del Príncipe desde Nerva, como ocurre en la mayor parte de las dedicaciones que le ofrecieron las ciudades hispanas y en el resto del Imperio. Como el texto se ha conservado íntegro, es posible determinar la fecha exacta del homenaje que, atendiendo a su sexta potestad tribunicia, es el año 122 d. C.<sup>6</sup> Se da la circunstancia de que el lapidario copió de nuevo, por error, el mismo numeral detrás de la abreviatura *IMP*, por lo que el resultado fue una sexta e inexistente aclamación imperatoria. No es el único error que se aprecia en la península ibérica para la titulación de Adriano, como se demuestra en un reiterado cuarto consulado hallado en el noroeste hispano e inexistente también en la titulación oficial, así como una inscripción de *Munigua* con una decimosexta aclamación imperatoria de Adriano que estaba muy lejos de la realidad de sus títulos (*vid. infra*)<sup>7</sup>. Además, a continuación del consulado, se inscribió la abreviatura del título *Pater Patriae*, que Adriano no obtuvo oficialmente hasta el año 128 d. C., aunque ya aparecía con anterioridad en monedas e inscripciones, una circunstancia de la que queda testimonio en este mismo epígrafe<sup>8</sup>.

El dedicante fue *M. Acilius Ruga*, un individuo que pagó de su propio patrimonio el pedestal y la consiguiente estatua. A juzgar por el origen local de la piedra con la que se hizo la base, es previsible que la estatua que se apoyaba en ella fuera realizada por un artesano local o de la región (*CIL II*<sup>2</sup>/5, p. 215: piedra roja del Torcal de Antequera). *Acilius Ruga* era sin duda un miembro de la élite local, que no desempeñó al parecer ningún cargo o que todavía no lo había hecho cuando dedicó el monumento. Como recibió autorización para ofrecerlo en honor del Príncipe, debía ser una persona de cierta importancia en su ciudad<sup>9</sup>.

5 *CIL II* 2014 = *CIL II*<sup>2</sup>/5, 775 (con entrada de Rafael Atencia Páez, cuya lectura seguimos aquí) = *HEp.* 2, 458; Ordóñez, 1987-1988, pp. 333-334 y n. 46; Atencia Páez, 1988, p. 65 (donde leyó *Auga* para el *cognomen*).

6 Más exactamente entre el 10 de diciembre del año 121 y el 9 de diciembre del 122 d. C. Kienast, Eck y Heil, 2017, p. 124.

7 Para las inscripciones hispanas de Adriano con errores en la titulación, además de esta de *Singilia Barba*: Fernández-Chicarro, 1965, con dos de *Munigua* que llevan el numeral XVI tanto para la potestad tribunicia como para la aclamación imperatoria (*vid. infra* nota 14); González-Conde Puente, 2019, p. 277 y n. 905 (con la repetición de un inexistente cuarto consulado en algunos miliarios y en una posible inscripción honorífica del noroeste de *Hispania*). En Italia también existe el error de una cuarta aclamación imperatoria: *CIL VI* 31552a-e, de Tiber-Termini; sobre este caso, *vid.* Stylow, 1989, p. 395 y n. 28.

8 Kienast, Eck y Heil, 2017, p. 123, con la observación de que ya está el título con anterioridad en algunas inscripciones y monedas. Sobre esta concesión: Eck, 1982, pp. 217-225. Es cierto que se puede dudar de cuál era el elemento de la titulación que contenía un error en la inscripción de *Singilia Barba* pero quizá es conveniente pensar en la solución más sencilla: la inclusión de los elementos *IMP* y *PP* pudieron proceder de una inercia en la realización de epígrafes imperiales y, una vez que se ha incluido el título *Imperator*, se repite la única cifra que debería haber aparecido y que se había copiado ya con anterioridad, la de la sexta potestad tribunicia. La inclusión aquí del título *Pater Patriae*, que no recibió Adriano hasta el año 128 d. C., no es un *unicum* en textos anteriores a esa fecha.

9 En la península ibérica hay otros testimonios de dedicaciones privadas a Adriano, en algunos casos con más seguridad en el dedicante y en otros con cierta probabilidad (en algunos casos se tratará de dedicaciones públicas, aunque no hay constancia; se excluyen de esta relación las que son claramente públicas). En la Bética: una de *Italica* sin seguridad en el príncipe ni en el dedicante (*CIL II* 5369; *CILA II.2*, 368; Canto de Gregorio, 1985, p. 191, n.º 32); otra de *Italica*, con un relativo carácter privado, porque se trata de un liberto imperial (de *Vibia Sabina*) que dedica a *Silvanus* por la salud del matrimonio imperial (Pastor Muñoz, 1981, pp. 109-110; *CILA II.2*, 369 = *AE* 1915, 9; García y Bellido, 1960, p. 25; Canto, 1985, pp. 196-198, n.º 35; *CILA II.2*, 369, con el resto de la bibliografía); una de Utrera (Sevilla), hallada después en El Coronil y ofrecida por el senador *M. Messius Rusticus Aemilius Papus Arrius Proculus*, lo que cuestiona en cierto modo su carácter privado (*CIL II* 1371, hoy perdida; González Fernández, 1988, n.º 3; *CILA II.3*, 929; con las noticias de su hallazgo en la tradición manuscrita; el dedicante es hijo del amigo de Adriano mencionado en *Vita Hadr.* 4, 2; Caballos Rufino, 1990, n.º 125); una de Arucci (Aroche, Huelva), cuyo dedicante no se conoce, por lo que se incluye aquí con reservas (*CILA I*, 4 = *HEp.* 3, 199; Canto de Gregorio, 1997, pp. 137-138, n.º 159; en la ciudad ya había una inscripción a *Agrippina* con la fórmula *civitas Aruccitana*, por lo que quizá no pueda incluirse esta entre los homenajes privados); en Azuaga, una posible dedicación a Adriano, aunque quizá sea algún otro emperador que manifiesta la filiación desde Trajano y de la que no conocemos el dedicante (*CIL II* 5548; *CIL II*<sup>2</sup>/7, 893; con las reservas de A. U. Stylow sobre la identidad); una en *Carteia* de la que tampoco se conoce el dedicante (Presedo Velo *et al.*, 1982, p. 282; *AE* 1982, 547; Del Hoyo Calleja, 2006, p. 471); en la misma provincia Bética se descarta una *Sabina* de Alcalá la Real (Sevilla; *CIL II*<sup>2</sup>/5, 214), que hoy ha sido modificada por A. U. Stylow en *HEp.* 5, 1995, 365 como *Aemilia Sabina* (corrigiendo la lectura de *CILA III.1*, n.º 1, que no daba el nombre de la mujer). Por lo que se refiere a la *provincia Hispania citerior*: una inscripción de O Burgo (Castro Caldelas, Ourense) de la que se desconoce el dedicante (*IRG IV*, n.º 8; por error falta entre las dedicaciones a Adriano recopiladas en González-Conde Puente, 2019, pp. 114-130); en *Clunia*, por la salud de Adriano y de la colonia cluniense, sin dedicante conocido aunque se ha propuesto un liberto imperial (*CIL II* 2780; Palol y Vilella, 1987, n.º 22; Crespo y Alonso, 2000, n.º 123; Pena, 1981, p. 76; en la ciudad ya hay un liberto imperial, *L. Aelius Phainus*: *CIL II* 6338.1); en *Dianium*, un particular dedica a *Silvanus* por la salud de *Adrianus* (*sic*, con variaciones en la lectura según los autores; Rabanal y Abascal, 1985, p. 201, n.º 21; Abad y Abascal, 1991, pp. 126-127, n.º 76; Gómez i Font, 1994, pp. 562-564, n.º 2; *HEp.* 6, 1996, p. 66; Corell i Vicent, 2012, p. 185, n.º 121;

Su gentilicio está bien representado en la persona de *M. Acilius Fronto*, quizá un descendiente suyo, que sí tuvo al menos el cargo de *praefectus fabrum* y a quien el municipio dispuso que se le hiciera también un homenaje, previsiblemente con una estatua sobre una base, y cuyo texto se ha conservado a pesar de que la pieza se ha perdido<sup>10</sup>. Su nieto y homónimo también está presente en la epigrafía del municipio, mientras que la figura que les une es la dedicante, *Acilia Plecusa*, una esclava liberada y unida por matrimonio a su antiguo patrono, el mayor de los dos *Fronto*<sup>11</sup>. La familia tiene sin duda un papel relevante en una ciudad que, ya de por sí, ha demostrado una importante vitalidad en lo que se refiere a los homenajes públicos y más concretamente a las dedicaciones imperiales. Por lo que respecta al epígrafe de *Ruga*, y a pesar del error en la aclamación imperatoria, no cabe la menor duda de la datación porque es evidente que el problema surgió al copiar por segunda vez el numeral de la potestad tribunicia<sup>12</sup> (Fig. 3).

Así pues, *Acilius Ruga* dedicó un pedestal con estatua a Adriano en el año 122 d. C., cuando el monarca había llegado a *Hispania* o estaba a punto de hacerlo. De ello se desprende que la iniciativa del notable local surgió como un acto de expresión de fidelidad al Príncipe, que pudo ser desinteresado, aunque también pudo deberse a que la ciudad de *Singilia Barba* o el mismo dedicante se vieran favorecidos por alguna actividad paralela a la llegada de Adriano. En cualquier caso, no hay que olvidar que la erección del pedestal singiliense se pudo producir en el mismo año que los trabajos en la vía que dieron como resul-



Figura 3. Dedicación de *M. Acilius Ruga* en *Singilia Barba* (Antequera, Málaga). *CIL* II 2014 = *CIL* II<sup>2</sup>/5, 775 (fotografía R. Atencia Páez, Centro *CIL* II de Alcalá de Henares).

tado la colocación del miliario que con posterioridad sería hallado en el entorno de Antequera. Podría incluso creerse que la coincidencia de fechas juega a favor de un origen singiliense también para el miliario, aunque no hay argumentos para asegurarlo.

En el trazado de la vía que se dirige desde *Anticaria* hasta *Malaca* se encuentra el lugar en donde estaba la ciudad de *Aratispi* (Cauche el Viejo, Villanueva de Cauche, Málaga). Allí se había dedicado un epígrafe a Trajano en su último año de gobierno y todavía vivo, como demuestra la vigesimoprimer potestad tribunicia y la decimotercera aclamación imperatoria, aunque al final de la inscripción se añadió su condición divina, evidentemente cuando ya había muerto y tras su *consecratio*, un cambio que debió producirse antes de terminar de erigir el homenaje<sup>13</sup> (Fig. 4). En el mismo

Alföldy, 2014, p. 29: defendiendo el uso de la forma popular *Hadrianus* o incluso *Adrianus* como referencia al Príncipe y con los paralelos; la misma forma en Riudabella, Vimbodí i Poblet, Tarragona: *CIL* II<sup>2</sup>/14, 2299); en *Saguntum*, lo que podría ser una dedicación a Adriano, aunque sin la identidad del dedicante (*CIL* II<sup>2</sup>/14, 312, con la bibliografía y la discusión anterior; Correll i Vicent, 2002, pp. 89-90, n.º 26). Finalmente, en Lusitania, hay una dedicación en Augusta Emerita a *L. Aelius Caesar*, en un *arula*, cuyo dedicante se ha perdido (Stylow y Ventura, 2009, pp. 480-481, n.º 8).

10 *CIL* II 2016: *M' Acilius Fronto*, un posible descendiente (vid. Caballos Rufino, 1995, n.º 36).

11 Para *Acilia Plecusa* y sus allegados: *CIL* II 2016-2020 y 2029 = *CIL* II<sup>2</sup>/5, 780-782, 784, 795-796, 802-803 y 830. Sobre esta mujer: Navarro Caballero, 2017, n.º 199. Para el carácter servil de su *cognomen* y los de sus hijos, vid. Ordóñez Agulla, 1987-1988, pp. 340-342.

12 *Imp(eratori) Caes(ari) Divi Traiani / Parth(ici) filio) Divi Nervae n(epoti) Traiano Hadriano / Aug(usto) p(ontifici) m(aximo) trib(unicia) p(otestate) VI / imp(eratori) VI (!) / co(n)s(uli) III p(atr) p(atr) / M(arcus) Acilius C(ai) filius Quir(ina) Ruga Sing(iliensis) / de sua p(ecunia) d(edit) d(edicavit)*. Lectura de Rafael Atencia Páez en *CIL* II<sup>2</sup>/5, 775.

13 *CIL* II 2054 = *CIL* II<sup>2</sup>/5, 730 (advirtiendo que debió producirse la muerte y divinización de Trajano mientras se hacía la inscripción): *Imp(eratori) Caesari Divi Nervae filio) / Divo Traiano Optumo / Aug(usto) Germ(anico) Dacico Parthico / pontif(ici) max(im)o trib(unicia) potest(ate) XXI imp(eratori) / XIII co(n)s(uli) VI pater (!) patriae optumo / maxumoque principi con/servatori generis humani / res publica Aratipitanorum / decrevit Divo dedicavit* (según lectura de Pedro Rodríguez Oliva).

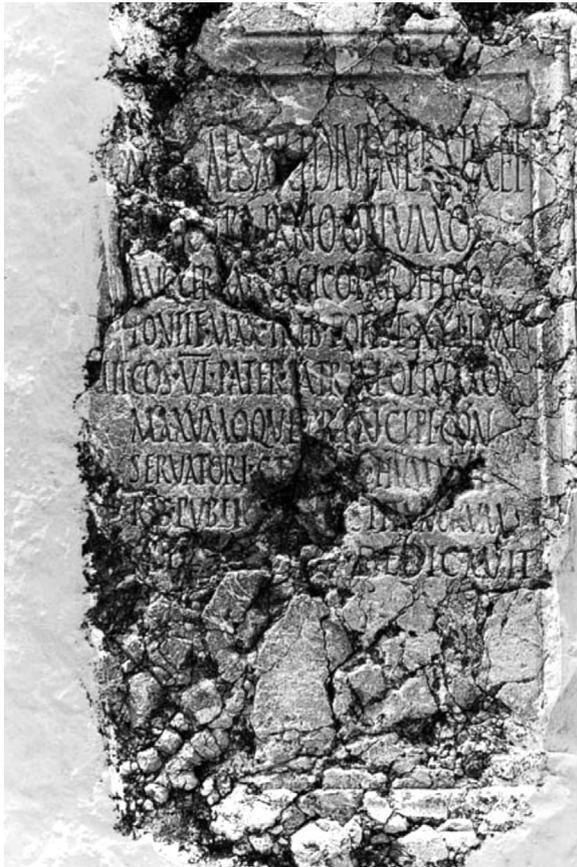


Figura 4. Dedicación de *Aratispi* (Villanueva de Cauche, Málaga).  
CIL II 2054 = CIL II<sup>2</sup>/5, 730 (fotografía P. Rodríguez Oliva, Centro  
CIL II de Alcalá de Henares).

tipo de piedra que este monumento, piedra local del Torcal de Antequera, la ciudad erigió uno en honor de Adriano durante el año 132 d. C., una década después de la visita del Príncipe a *Hispania*, de la colocación del miliario de Antequera y de la dedicación de *Acilius Ruga*. El dedicante no era esta vez un particular, sino la propia ciudad de *Aratispi*, bajo la fórmula *res publica Aratispitana*<sup>14</sup>. La fecha de la inscripción coincide

14 CIL II 2055 = CIL II<sup>2</sup>/5, 731: *Imp(eratori) / Caesari Divi / Traiani Parthici f(ilio) / divi Nervae nepoti / Traiano Hadriano / Augusto pontifici max(imo) / trib(unicia) potest(ate) XVI co(n) s(uli) III p(atr) p(atr)iae / res p(ublica) Aratispitana / d(ecrevit) d(edicavit)* (según restitución de P. Rodríguez Oliva, que opta por esta solución para la línea final a partir de una dedicación a Trajano de la propia ciudad, ya citada en nota 13) que desarrolla la fórmula. La inscripción se hizo durante la decimosexta potestad tribunicia, desde el 10 de diciembre de 131 al 9 de diciembre de 132 d. C. (Kienast, Eck y Heil, 2017, p. 124). Sobre la fórmula *res publica Aratispitana*, en este caso y para otras ciudades: Mócsy, 1962, p. 371; Alföldy, 1987, pp. 27-28 y n. 43. Sobre esta inscripción en el marco de las dedicaciones públicas a Adriano, González-Conde Puente, 2015, pp. 229-232.

en el tiempo con un momento de gran actividad hispana relacionada con el nombre imperial, en forma de dedicaciones, obras públicas e incluso la firma de pactos de hospitalidad y patronato entre las comunidades indígenas y las autoridades romanas<sup>15</sup>.

La Bética también ha proporcionado otros testimonios adrianeos de estas fechas. En la ciudad de *Munigua* se erigieron algunas dedicaciones a Adriano que hoy están presentes en la epigrafía conservada, al menos dos seguras y una tercera probable<sup>16</sup>. De las seguras, una de ellas lleva la decimosexta potestad tribunicia<sup>17</sup> y en la otra se ha podido reconstruir la misma con bastante probabilidad a partir del numeral X que se ha conservado. Se da la circunstancia de que el numeral de la potestad tribunicia se ha repetido por error en la aclamación imperatoria al menos en uno de los epígrafes, por lo que forma parte de las inscripciones adrianeas conocidas que contienen errores en la titulación, aunque algunas de ellas corresponden a un entorno muy distinto al del valle del Guadalquivir (*vid. supra*).

15 Aunque sin relación aparente y muy alejados en su geografía, estos testimonios manifiestan actuaciones del Estado romano que afectan a la vida de las comunidades hispanas.  *Vid. González-Conde Puente, 2016, passim; 2019, pp. 34-35 y passim. Precisamente en el año 132 d. C. coinciden algunos testimonios hispanos relacionados con Adriano. Además de los ya citados en estas páginas, como las dedicaciones de Singilia Barba, Aratispi o Munigua, también cabe recordar la tessera de hospitalidad de Castromao (Celanova, Ourense) o la dedicación de la civitas Limicorum (CIL II 2516, hallado en Nocelo da Pena). También en fechas cercanas se cuentan los miliarios adrianeos de la Via Nova, entre Bracara Augusta y Asturica Augusta (datados en la decimosexta potestad tribunicia, en el año 134 d. C.) o el miliario de Oteiza de la Solana (Navarra, CIL II<sup>2</sup>/17.1, 192), correspondiente a la vía que unía Pompaelo con Barbariana o con Vareia (respectivamente Agoncillo y Vareia, La Rioja), por citar los testimonios más cercanos en el tiempo. Para la bibliografía sobre estos epígrafes honoríficos y viarios,  *vid. la bibliografía citada en esta misma nota.**

16 Para *Munigua*: CILA II.4, 1068: con un error en la aclamación imperatoria (XVI no existe), que los autores consideran una repetición equivocada del número de potestad tribunicia (año 132 d. C., la fecha aceptada) y con la dificultad de la expresión *Optumo Maxumo*, que evocaría en cambio los primeros años de Adriano; CILA II.4, 1069: con una posible restitución de la misma potestad tribunicia; CILA II.4, 1070: sin elementos claros de datación; Fernández-Chicarro y de Dios 1965; AE 1966, 182; AE 1972, 261. Para otras dedicaciones imperiales en la ciudad: CIL II 1049 (= CILA II.4, 1064, a Vespasiano), 1050 (= CILA II.4, 1065, a Tito), 1051 (= CILA II.4, 1066, a Domiciano?); CILA II.4, 1052 (carta de Tito a los habitantes de *Munigua*). También en la epigrafía de la ciudad, varios testimonios del *nomen Aelius/a*, pertenecientes a individuos de la élite,  *vid. Gimeno, 2003, pp. 184-185.*

17 CILA II.4, 1068. Sobre la importancia del epígrafe como comienzo del uso de la aclamación imperatoria bajo Adriano: Stylow, 1989, p. 395 y n. 28.

El homenaje imperial de *AratSpi* corresponde a un contexto cronológico muy distinto a los otros ejemplos comarcales, ya que le separa una década del miliario de Antequera y de la dedicación de *Singilia Barba*. Mientras estos dos últimos testimonios corresponden a la visita de Adriano o momentos cercanos a ella, el de *AratSpi* pertenece a un período en que la oficina imperial se encuentra muy lejos de *Hispania* (Birley, 2000, pp. 259-278) y afectada por la urgencia de los acontecimientos en oriente, aunque resulta evidente que no se abandonó a la península ibérica. Sin embargo, entre los años 132 y 134 d. C., las provincias hispanas tuvieron, como se ha dicho, una intensa actividad que implica de alguna manera a Adriano, ya sea por la actuación administrativa, que incluye obras públicas, o por circunstancias que desconocemos y que dieron lugar al agradecimiento público. Las comunidades hispanas pueden estar ofreciendo dedicaciones al Príncipe por una simple expresión de fidelidad o bien porque estén recibiendo beneficios en su ciudad o en su región. En este sentido, hay que recordar la famosa inscripción de *Tibur*, ofrecida en honor de Adriano en el año 136 d. C., con la que se agradecía a este la generosidad que había tenido para con la provincia Bética, delimitando expresamente las liberalidades entre el comienzo de su gobierno y el año 135 d. C.<sup>18</sup> Llama la atención el hecho de que, en la dedicación, se especifique el término cronológico, el del año anterior al homenaje, en referencia a un período de tiempo prolongado pero con final, como queriendo indicar un punto de inflexión en el año 135 d. C. En cualquier caso, las dedicaciones del 132, como las de *AratSpi* y *Munigua*, estarían en los años finales de este largo período por el que se daba las gracias a Adriano, sin duda en un contexto de beneficios imperiales que todavía se estaban materializando en la Bética.

El epígrafe de *Tibur* hay que entenderlo muy probablemente en el contexto de las élites cercanas a Adriano que tenían allí una residencia y que formaban un núcleo cercano al poder. Allí había senadores originarios de la Bética (Syme, 1982-1983, *passim*; Andermahr, 1998, pp. 52-53; Caballos Rufino, 2013, *passim*), pero también relacionados con la provincia de alguna manera. Sería de mucho interés, en este punto, conocer el nombre del procónsul bético en el momento en que se hizo la inscripción y si este tenía un interés especial por la iniciativa del agradecimien-

to tiburtino, aunque su origen fuera foráneo. También de quien coincidiera con las dedicaciones del 132 d. C. en la propia provincia. El senador que ocupara el cargo en los momentos tuvo que estar necesariamente implicado en ambos homenajes, los de las ciudades béticas en 132 y el de *Tibur*. En el primer caso, porque tendría que solicitar el permiso y concederlo a su vez a los interesados, como máxima autoridad provincial; en el segundo, porque resulta extraño suponer que la provincia tomara la iniciativa sin la participación del procónsul, aunque el monumento se fuera a erigir fuera del territorio objeto de su gestión administrativa.

Desgraciadamente no hay seguridad sobre la identidad de este gobernador, aunque hay algunos nombres que se pueden sopesar. A partir del año 130 d. C. pudo ocupar este proconsulado *C. Oppius Sabinus Iulius Nepos M'. Vibius Sollemnus Severus*, atendiendo a su carrera, que le había llevado a Hispania ya con anterioridad para convertirse en legado del procónsul de la Bética, años después como gobernador de Lusitania y finalmente para ocupar el gobierno bético. Precisamente *Oppius Sabinus* debía estar especialmente agradecido a Adriano, a juzgar por la referencia en la inscripción de *Auximum* (Osimo, Ancona, Italia), que recogía su carrera y en la que figuraba en calidad de *adlectus inter tribunicios, praetor peregrinus candidatus Augusti*<sup>19</sup>. Por el intervalo de tiempo en que fue posible su gobierno provincial, pudo ser contemporáneo de los homenajes imperiales del 132 y también de la inscripción de *Tibur* con el agradecimiento de la Bética.

Un posible candidato a ocupar el cargo durante estos años es también *M. Accena Saturninus*, un senador de origen bético que tenía propiedades en *Tibur*, como se

18 *CIL XIV 3577* Caballos Rufino, 1999, pp. 31-32; 2011, p. 205 y n. 2. Para la fecha del homenaje, atendiendo a la titulación imperial: Kienast, Eck y Heil, 2017, p. 124 (el año 136, o en todo caso, desde diciembre del 135, por la potestad tribunicia, reconstruida como XX).

19 *CIL IX 5833* de *Auximum* (Osimo, Italia); Alföldy, 1969, pp. 141 y 168: el gobierno de *Lusitania ca.* 128, el consulado poco después de 130 y el proconsulado de Bética *ca.* 130-131 (aunque luego cambia de opinión); Eck, 1970, p. 221, lo sitúa bajo Adriano; Alföldy, 1977, p. 203, el gobierno de Bética entre 130 y 138; Thomasson, 1984, vol. I, col. 23, n.º 21; Andermahr, 1998, p. 367, n.º 376; Navarro Santana, 2004, anexo I, duda si el cargo será en 138-139. Este perfil de gobernador de dos provincias hispanas, *Lusitania* y Bética, se repite años después en la persona de *C. Iavolenus Calvinus Geminius Kapito Cornelius Pollio Squilla Q. Vulkacius Scuppidius Verus*. Sobre este último personaje: *CIL XIV 2499*; Heuten, 1938, 263; con el gobierno de *Lusitania* en 138 d. C.; Alföldy, 1969, p. 142, en los primeros años de Antonino Pío para los dos cargos en *Hispania*; Eck, 1970, p. 221, a finales de Adriano o comienzos de Antonino Pío; Alföldy, 1977, p. 192, sitúa el consulado *ca.* 143 (no después del 150); Thomasson, 1984, col. 28, n.º 13 (*Lusitania*) y col. 23, n.º 23 (Bética), con la misma datación; *PIR<sup>2</sup> I 13*: gobierno de *Lusitania* en 138 y el de Bética tras la muerte de Adriano (siguiendo a G. Heuten); Navarro Santana, 2004, anexo I (bajo Antonino Pío).

desprende del homenaje fúnebre que le dedicó su esposa en esta ciudad<sup>20</sup>. El origen bético, el desempeño del gobierno de la provincia y su vinculación con *Tibur* hablarían a favor de este personaje como candidato a una dedicación como la del agradecimiento de la provincia a Adriano, aunque la fecha de su proconsulado no puede establecerse y solo se puede determinar que ocurrió durante el gobierno de este Príncipe. Tampoco se puede asegurar su identificación con el procónsul bético contemporáneo de la dedicación de *Aratispi*, aunque no sería imposible. Cualquier avance futuro en este sentido permitiría aclarar los pasos dados en los homenajes béticos a Adriano en sus últimos años de gobierno.

Pero volviendo a la comarca de Antequera, en el transcurso de una década debió producirse un importante desarrollo local, como indican los testimonios adrianeos, que corresponden a dos momentos especialmente fructíferos en lo que se refiere a la documentación de las provincias hispanas. La primera de estas etapas se sitúa en torno al año 122 d. C., fecha de la visita de Adriano, que coincide con seguridad con la dedicación de *Singilia Barba* y aproximadamente con el miliario de Antequera. Como se ha dicho, sería muy atractivo pensar que la ubicación original del miliario fue la misma que el homenaje de *Acilius Ruga*, es decir, el territorio de *Singilia Barba*, aunque no es posible asegurarlo. De ello depende el que la pieza correspondiera a la vía que pasaba por *Anticaria* o por *Singilia Barba*, aunque en ambos casos se dirigían a *Malaca*, cuyo puerto tuvo un papel destacado en el impulso económico de la región como centro exportador durante los años de gobierno de Adriano. Una segunda etapa se sitúa en torno al año 132 d. C., la fecha de la datación de *Aratispi*, que coincide con otras dedicaciones y menciones hispanas a Adriano. Poco después, se ofrecía la inscripción de *Tibur* con el agradecimiento de la provincia. Quizá ambas iniciativas fueron gestionadas por el mismo procónsul de la Bética, para quien resulta todavía hoy difícil acertar con su identidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abad Casal, L. y Abascal Palazón, J. M. (1991). *Textos para la historia de Alicante. Edad Antigua*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert. Diputación de Alicante.
- Alföldy, G. (1969). *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*. Wiesbaden: Franz Steiner.
- Alföldy, G. (1977). *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen. Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Führungsschicht*. Bonn: Rudolf Habelt.
- Alföldy, G. (1987). *Römische Städtewesen auf der neukastilichen Hochebene: Ein Testfall für die Romanisierung*. Heidelberg: Winter. Heidelberg Universität.
- Alföldy, G. (2014). “Hadrians Besuch in Tarraco (HA, H 12, 3-5)”. En: Bertrand-Dagenbach, C. y Chausson, F. (Eds.). *Historiae Augustae Colloquium Nanceiense. Acti dei Convegni sulla Historia Augusta XII*. Bari: Edipuglia, pp. 11-29. [Publicado también como Alföldy, G. (2017). “La visita de Adriano a Tarraco (HA, H 12, 3-5)”. En: Gorostidi Pi, D. (Ed.). *Géza Alföldy. Estudios tarraconenses*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili-Institut Català d’Arqueologia Clàssica, pp. 379-398].
- Andermahr, A. M. (1998). *Totus in praediis. Senatorischer Grundbesitz in Italien in der Frühen und Hohen Kaiserzeit*. Bonn: Rudolf Habelt.
- Atencia Páez, R. (1988). *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera, Málaga)*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- Balil Illana, A. (1967). “Los senadores hispanorromanos desde Trajano a Commodo”. *Saitabi*, 18, pp. 3-24.
- Berni Millet, P. (2008). *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Birley, A. R. (2000 [1ª ed. 1997]). *Hadrian, the Restless Emperor*. London: Routledge.
- Caballos Rufino, A. (1990). *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III)*. Sevilla: Gráficas Sol.
- Caballos Rufino, A. (1995). “Los caballeros romanos originarios de la provincia Hispania ulterior Bética. Catálogo prosopográfico”. En: De Miguel Zabala, A. J., Álvarez Solano, F. E. y San Bernardino Coronil, J. (Eds.). *Arqueólogos, historiadores y filólogos. Homenaje a Fernando Gascó*. Koliaios, 4. Sevilla: Koliaios, Vol. I, pp. 289-343.
- Caballos Rufino, A. (1999). “Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance”. En: Demougin, S., Devijver, H. y Raepsaet-Charlier, M.<sup>a</sup> Th. (Eds.). *L’Ordre équestre. Histoire d’une aristocratie (Ie siècle av. J.-C. – IIIe siècle ap. J.-C.)*. Roma: École Française de Rome, pp. 463-512.
- Caballos Rufino, A. (2011). “La Bética como referente identificador en la documentación epigráfica”. En: Caballos Rufino, A. y Lefèvre, S. (Eds.). *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*. Madrid: Casa de Velázquez-Universidad de Sevilla, pp. 185-207.

20 *CIL* XIV 3585 (dedicada por su esposa, *Atilia Balbilla*); *PIR*<sup>2</sup> A 24; Balil, 1967, p. 23; Thomasson, 1984, I, col. 24, n.º 30; Castillo, 1982, p. 488, n.º 2; Syme, 1982-1983, p. 249; Caballos Rufino, 1990, p. 30, n.º 4; Andermahr, 1998, p. 127, n.º 2; Des Boscqs-Plateaux, 2005, pp. 527-528, n.º 71.

- Caballos Rufino, A. (2013). “De Hispania a Tibur: élites imperiales en el entorno de Villa Adriana”. En: Hidalgo, R. y León, P. (Eds.). *Roma, Tibur, Baetica. Investigaciones adrianeas*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 21-75.
- Canto de Gregorio, A. (1985). *La epigrafía romana de Itálica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Canto de Gregorio, A. (1997). *Epigrafía romana de la Beturia céltica*. Cantoblanco (Madrid): Universidad Autónoma de Madrid.
- Castillo García, C. (1982). “Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales”. *Epigrafía e ordine senatorio II. Atti del Colloquio internazionale AIEGL su epigrafía e ordine senatorio*. Roma, 1981. Tituli, 5. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura, pp. 465-519.
- CILA I = González Fernández, J. (1989). *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, Vol. I: Huelva*. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- CILA II.2 y II.3 = González Fernández, J. (1991-1996). *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, Vol. II.1-4: Sevilla*. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- CILA II.4 = González Fernández, J. (1996). *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, Vol. II.4: Sevilla*. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- CILA III.1 = González Román, C. y Mangas Manjarrés, J. (1991). *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, Vol. III.1-2: Jaén*. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
- Corell i Vicent, J. (2002). *Inscripcions romanes del País Valencià, Vol. I A: Saguntum i el seu territori*. Valencia: Universitat de València.
- Corell i Vicent, J. (2012). *Inscripcions romanes del País Valencià, Vol. VI: Ilici, Lucentum, Allon, Dianium y els seus territoris*. Valencia: Universitat de València.
- Corrales Aguilar, P. (2013). “Salsamentum Sur-Hispano: apuntes para su estudio”. *Onoba*, 1, pp. 205-218.
- Crespo Ortiz de Zárate, S. y Alonso Ávila, Á. (2000). *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Burgos. Fuentes epigráficas para la historia social de Hispania romana*. Valladolid: Edición de los autores.
- Del Hoyo Calleja, J. (2006). “La epigrafía de Carteia”. En: Roldán Gómez, L., Bendala Galán, M., Blánquez Pérez, J. y Martínez Lillo, S. *Estudio Histórico-Arqueológico de La Ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999*. Edición digital. Madrid: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía-Universidad Autónoma de Madrid, pp. 465-472.
- Des Boscs-Plateaux, F. (2005). *Un parti hispanique à Rome ? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à Hadrien (27 av. J.-C. – 138 ap. J.-C.)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Eck, W. (1970). *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*. München: C. H. Beck.
- Eck, W. (1982). “Hadrian als Pater Patriae und die Verleihung des Augustatitels an Sabina”. En: Wirthu, G., Schwarte, K. H. y Heinrichs, J. (Eds.). *Romanitas – Christianitas. Untersuchungen zur Geschichte und Literatur der römischen Kaiserzeit. Johannes Straub zum 70. Geburtstag*. Berlin – New York: Walter de Gruyter, pp. 217-229.
- España Chamorro, S. (2019). “El eje viario Astigi-Málaga: una visión diacrónica a través de la epigrafía viaria”. *Lucentum*, 38, pp. 341-353.
- Fernández-Chicarro y de Dios, C. (1965). “Appendice. Dos nuevas inscripciones alusivas al emperador Adriano”. *Les empereurs romains d'Espagne. Actes du Colloque international, Madrid-Italica, 31 mars – 6 avril 1964*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, pp. 305-307.
- García y Bellido, A. (1960). *Colonia Aelia Augusta Italica*. Madrid: Instituto Español de Arqueología. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gimeno Pascual, H. (2003). “La sociedad de Munigua a través de sus inscripciones”. En: Armani, S., Hurlet-Martineau, B. y Stylow, A. U. (Eds.). *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*. Acta Antiqua Complutensia, IV. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 177-192.
- Gómez i Font, X. (1994). “Notes epigráficas del País Valencià”. *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos, Madrid, 1991*. Madrid: Ediciones Clásicas, Vol. I, pp. 561-566.
- González Fernández, J. (1988). *Inscripciones romanas y visigodas de Utrera*. Utrera: Caja San Fernando.
- González-Conde Puente, M.<sup>a</sup> P. (2015). “Dedicaciones públicas a Adriano en las ciudades de Hispania”. *Habis*, 46, pp. 215-237.
- González-Conde Puente, M.<sup>a</sup> P. (2016). “Adriano y el noroeste de Hispania c. 132-134 d. C. Actuaciones en el valle del río Limia”. *Lucentum*, 35, pp. 217-226.
- González-Conde Puente, M.<sup>a</sup> P. (2019). *Las provincias de Hispania en los años de Adriano*. Zaragoza: Libros Pórtico.
- Heuten, M. (1938). “Les gouverneurs de Lusitanie et leur administration”, *Latomus*, 2, pp. 256-278.
- IRG IV = Lorenzo Fernández, J. A., D’Ors Pérez-Peix, A. y Bouza Brey, F. (1969). *Inscripciones romanas de Galicia, Vol. IV. Provincia de Orense*. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto Padre Sarmiento de estudios gallegos.
- Kienast, D., Eck, W. y Heil, M. (2017). *Römische Kaiser-tabelle, Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie*. Darmstadt: WBG.
- Lagóstena Barrios, L. (2001). *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania romana (II a.C. – VI d.C.)*. Instrumenta, 11. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Melchor Gil, E. (1996). “La red viaria romana de la campiña de Córdoba, II: la vía Corduba-Anticaria”. *Actas del II Congreso Internacional sobre Caminería Hispánica, Guadalajara, julio 1994*. Guadalajara: AACHE, Vol I, pp. 37-49.
- Mócsy, A. (1962). “Ubique res publica”. *Acta Archaeologica Academiae Scientiarum Hungaricae*, 10, pp. 371.
- Muñiz Coello, J. (1975). “Aspectos sociales y económicos de Malaca romana”. *Habis*, 6, pp. 241-252.
- Navarro Caballero, M. (2017). *Perfectissima femina*. Bordeaux: Ausonius.
- Navarro Santana, F. J. (2004). “El proconsulado de la Bética en el cursus honorum senatorial”. *Gerión*, 22 (1), pp. 379-402.

- Ordóñez Agulla, S. (1987-1988). “Cuestiones en torno a Singilia Barba”. *Habis*, 18-19, pp. 319-344.
- Palol i Salellas, P. de y Vilella Masana, J. (1987). *Clunia II: La epigrafía de Clunia*. EAE, 150. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Pastor Muñoz, M. (1981). “El culto al dios Silvano en Hispania. ¿Innovación o sincretismo?”. En: *Paganismo y cristianismo en el occidente del Imperio Romano*. Memorias de Historia Antigua, 5. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 3-114.
- Pena Gimeno, M.<sup>a</sup> J. (1981). “El culto a tutela en Hispania”. En: *Paganismo y cristianismo en el occidente del Imperio Romano*. Memorias de Historia Antigua, 5. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 73-88.
- Presedo Velo, F. J. (1982). *Carteia I*. EAE, 120. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Rabanal Alonso, M. A. y Abascal palazón, J. M. (1985). “Inscripciones romanas de la provincia de Alicante”. *Lucentum*, 4, pp. 191-244.
- Sillières, P. (1990). *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*. Paris: Diffusion de Boccard.
- Stylow, A. U. (1989). “Änderungen in Kaiserinschriften. Zwei Beispiele aus Hispanien”. *Chiron*, 19, pp. 387-405.
- Stylow, A. U., Atencia Páez, R. y Vera Rodríguez, J. C. (2004). “Via Domitiana Augusta”. *Mainake*, 26, pp. 417-430.
- Stylow, A. U. y Ventura Villanueva, A., (2009). “Los hallazgos epigráficos”. En: Ayerbe Vélez, R., Barrientos Vera, T. y Palma García, F. (Eds.). *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*. Anejos de AEspA, LIII. Madrid: CSIC, pp. 453-523.
- Syme, R. (1982-1983). “Spaniards at Tivoli”. *Ancient Society*, 13-14, pp. 241-263 [Roman Papers IV, pp. 94-114].
- Thomasson, B. E. (1984). *Laterculi praesidum*. Göteborg: Radius.